

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

Dada su actividad principal a través de la protección de los asegurados, asumiendo los riesgos de aseguramiento de acuerdo con la naturaleza del servicio el cual contiene un enfoque transversal de riesgos, por lo que, parte de sus compromisos estratégicos son las buenas prácticas para la adecuada gestión integral de riesgos, por lo que ha establecido la POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, según lo siguiente:

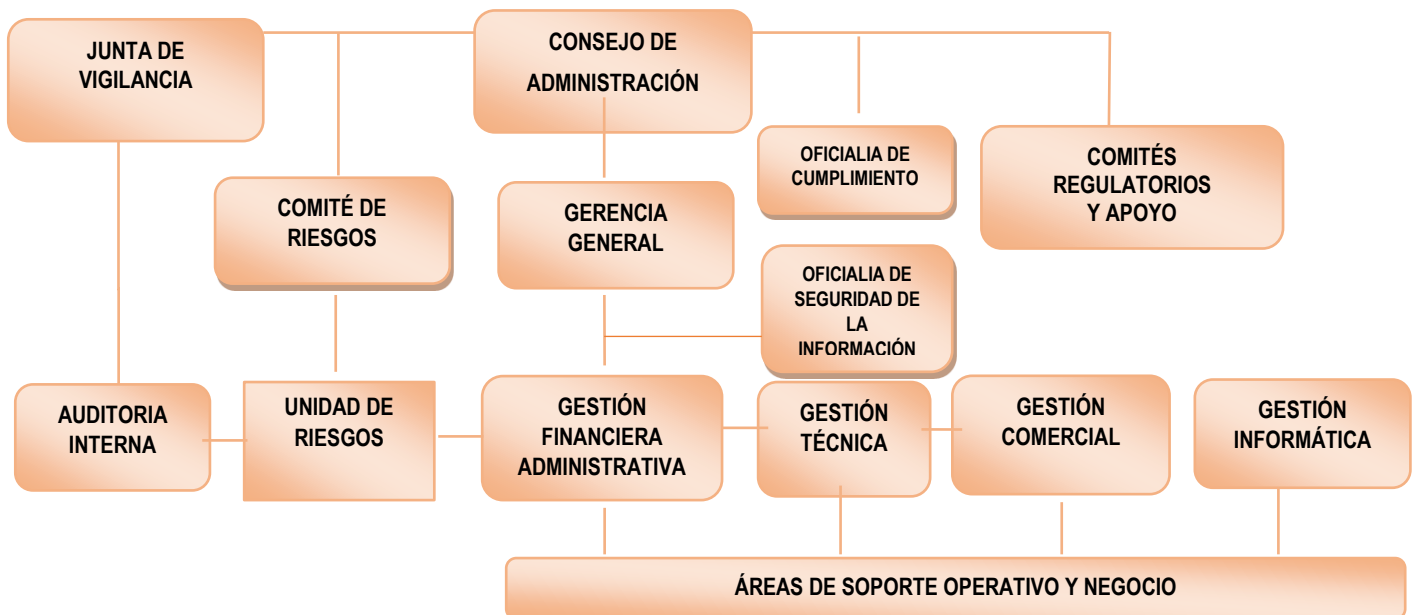
SEGUROS FUTURO, se compromete a la aplicación del marco normativo de buenas prácticas en materia de gestión integral de riesgos, con la finalidad de mantener una sana gestión estratégica para el cumplimiento de los objetivos y metas que no pongan en peligro el negocio en marcha con base a la naturaleza de esta, por lo que, se garantizaran la aplicación de los principios, siguientes:

1. Independencia funcional con jerarquía compartida, de forma que los objetivos y metodologías son establecidos desde la alta dirección.
2. Establecer procedimientos para llevar a cabo la identificación, medición, monitoreo, control y mitigación de los distintos tipos de riesgos que enfrenta la Aseguradora en todas sus operaciones de seguros.
3. Instrumentar, difundir y asegurar la correcta aplicación de manuales, políticas, códigos, planes, procesos y procedimientos para la administración integral de riesgos.
4. Realizar una adecuada gestión de riesgos, para que estos se mantengan en niveles de exposición de bajo riesgo para la Aseguradora.
5. Garantizar que los riesgos ocurridos sean supervisados de forma continua por parte del Comité de Riesgos y comunicados al Consejo de Administración.
6. Contar con sistemas y procesos confiables para el control de los riesgos, así como los modelos de medición y la metodología sobre los riesgos seleccionados.
7. Definición de objetivos acordes con el perfil de riesgos de la Aseguradora, lo que implica consistencia con una serie de políticas y procedimientos tendientes a diversificar el riesgo y minimizar su impacto.
8. Enfoque preventivo en la gestión de los riesgos.

ESTRUCTURA PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

El Consejo de Administración garantiza mecanismos que permitan una adecuada gestión integral del riesgo, con la debida segregación de funciones y niveles jerárquicos de áreas de soporte operativo, negocios y control que participen en el proceso, así como los niveles de dependencia, de conformidad con el perfil de riesgos, el tamaño y la

naturaleza de las operaciones de seguros futuro, bajo la cual se fundamente la gestión integral de riesgos, siendo la siguiente:



La gestión de cada estructura interna es revisada por la auditoría externa y los demás supervisores, de acuerdo con el rol y periodicidad del marco legal, asimismo, los riesgos, se gestionan a través del establecimiento de manuales, políticas, planes, metodologías y herramientas de acuerdo con la naturaleza por tipo de riesgos, siendo estos los siguientes:

1. **Riesgo de Crédito:** Es la posibilidad de pérdida, debido al incumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por una contraparte, entendida esta última como un prestatario o un emisor de deuda, un reasegurador o un reafianzado. Sin perjuicio de lo establecido en las Normas para la Gestión del Riesgo Crediticio y de Concentración de Crédito, la gestión de este riesgo deberá considerar, de conformidad a las políticas de cada entidad, la observancia o no de principios de responsabilidad socioambiental en las actividades y recursos a financiar.
2. **Riesgo de Mercado:** Es la posibilidad de pérdida, producto de movimientos en los precios de mercado que generan un deterioro de valor en las posiciones dentro y fuera del balance o en los resultados financieros de la entidad.
3. **Riesgo Operacional:**-Es la posibilidad de incurrir en pérdidas, debido a las fallas en los procesos, personas, los sistemas de información y a causa de acontecimientos externos; incluye el riesgo legal, riesgo de fraude, riesgo tecnológico, riesgo estratégico.
4. **Riesgo de Liquidez:** Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por no disponer de los recursos suficientes para cumplir con las obligaciones asumidas, incurrir en costos excesivos y no poder desarrollar el negocio en las condiciones previstas.

5. **Riesgo Reputacional:** Es la posibilidad de incurrir en pérdidas, producto del deterioro de imagen de la entidad, debido al incumplimiento de leyes, normas internas, códigos de gobierno corporativo, códigos de conducta, lavado de dinero, entre otros.
6. **Riesgo Legal:** Es la posibilidad de que se presenten pérdidas o contingencias negativas para la entidad, como consecuencia de fallas en contratos y transacciones que pueden afectar su funcionamiento regular, derivadas de error, dolo, negligencia o imprudencia en la concertación, instrumentación, formalización o ejecución de contratos y transacciones. Constituyen también una fuente de riesgo legal, el incumplimiento de leyes o normativa correspondiente.
7. **Riesgo Técnico:** Es la posibilidad de pérdidas generadas por incrementos inesperados en la siniestralidad y gastos, debido a inadecuadas bases técnicas o actuariales empleadas para: establecer la tasa pura de riesgo para cada ramo de seguro, determinar la tasa comercial o primas, la evaluación y aceptación de los riesgos asegurados o políticas de suscripción, la cobertura de reaseguros y el cálculo de las reservas técnicas.
8. **Riesgo Tecnológico:** Es la probabilidad de pérdidas financieras por fallas, interrupción, alteración, pérdida de información y continuidad operativa por eventos relacionados con el acceso o uso de la tecnología, que afecta el desarrollo de los procesos del negocio, la confidencialidad, integridad, y disponibilidad de la información.
9. **Riesgo de Continuidad de Negocio:** Posibilidad de incurrir en pérdidas a la consecuencia de la materialización riesgos internos o externos que provoquen la interrupción de operaciones generando impactos económicos, materiales, reputaciones y legales de forma negativa a consecuencia de la no continuidad de los servicios.
10. **Riesgo de Fraude:** Posibilidad de incurrir en pérdidas o afectaciones financieras, a consecuencia de la ejecución de actos realizados de manera ilegal o incorrecta, con el objetivo de obtener algún beneficio económico propio o de un tercero involucrado.
11. **Riesgo de Lavado de Dinero:** Es la posibilidad de pérdida, daño o exposición a sanciones que puede sufrir una entidad que por la naturaleza de sus operaciones está propensa a ser utilizada directa o indirectamente como vehículo para el lavado de dinero y/o la canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas.
12. **Riesgo de Entorno Estratégico:** Posibilidad de pérdida por la toma de malas decisiones que no estén acordes al contexto estratégico de la Aseguradora

entorno a la misión, visión, la estructura organizacional, los aspectos operativos, financieros y legales, y la percepción de los diferentes grupos de interés en los cuales desarrolla sus actividades de carácter comercial y social.

13. **Riesgo de Seguridad de la Información:** La posibilidad de Pérdidas por la no aplicación del conjunto de medidas que permiten resguardar y proteger la información cumpliendo con las propiedades de confidencialidad, integridad y disponibilidad de esta, con el fin que las amenazas no se materialicen

Las evaluaciones y tratamiento de los riesgos, se fundamenta en la comprensión de sus causas, especialmente cuando tales riesgos están asociados a procesos. Por eso, el análisis de sus interrelaciones es clave para la formulación de planes de tratamiento objetivo de acuerdo con la naturaleza y exposición de cada uno, siendo informados a los organismos de dirección correspondiente.

Políticas

En Seguros Futuro, las políticas consignan criterios específicos para cada uno de los procesos de la Gestión Integral de Riesgos, incluyen roles, funciones y/o responsabilidades que les corresponden a las diferentes instancias de la estructura organizacional involucradas en la gestión de riesgos. Las políticas de riesgos de Seguros Futuro están orientadas a garantizar la aplicación del marco normativo por tipo de riesgos y sobre todo a mantener el perfil de riesgo con base al apetito establecido por el Consejo de Administración.

Metodologías

Las metodologías empleadas por la Aseguradora son para garantizar la aplicación del Sistema de Gestión Integral de Riesgos, el cual se fundamenta en la identificación, medición, evaluación, control, mitigación e información de dichos riesgos. Para este proceso se cuenta con un plan de trabajo anual de gestión de riesgos, en el cual se plasma las actividades que se realizarán sistemáticamente durante cada periodo. Para el análisis y ejecución de los diferentes riesgos asumidos por la Aseguradora, se cuenta con herramientas propias adaptadas a la naturaleza de las operaciones, como son: Sistema de Alerta Temprana, Sistema de Control Interno, Sistemas de matrices de riesgos, Manuales y Políticas de gestión, Plan Operativo y Plan Estratégico, todas estas de la mano con las normas estipuladas en el Código de Buen Gobierno Corporativo.

Etapas de Gestión por tipo de Riesgos

1. **Identificación:** Se reconocen e identifican los riesgos potenciales y ocurridos en cada área, por operación, producto, procesos y líneas de negocio que desarrolla la Aseguradora, de acuerdo con la naturaleza del riesgo. En esta etapa se identifican los factores de riesgo que son variables y cuyos movimientos pueden generar cambios significativos en el patrimonio de la Aseguradora.
2. **Medición:** Se realiza la medición de los riesgos tomando de referencia la metodología de probabilidad de ocurrencia por impacto a efectos de valorar el

nivel del **Riesgo Inherente**, y así determinar el cumplimiento y adecuación de políticas, de forma que se garantice la mitigación de posibles impactos económicos en los resultados financieros de la Aseguradora, a través de la valoración de los factores y análisis de causas pudiendo determinar el tratamiento para optimizar el **Riesgo Residual**.

3. **Control y Mitigación:** Se busca asegurar que las políticas, límites y procedimientos establecidos para la mitigación de los riesgos son apropiadamente ejecutados; a través de las acciones o mecanismos de cobertura y control implementados por la Aseguradora, con la finalidad de prevenir o reducir los efectos negativos en caso de materializarse los eventos adversos identificados y gestionados.
4. **Monitoreo y Comunicación:** Es la etapa de seguimiento sistemático y permanente a las exposiciones de riesgo, su evolución, tendencia y los resultados de las acciones adoptadas. Con la metodología se debe asegurar una revisión periódica y objetiva de las mediciones de riesgos y la generación de información suficiente, para apoyar los procesos de toma de decisiones.
5. **Tratamiento y seguimiento:** Esta referido al proceso mediante el cual se trata de modificar el riesgo, estableciendo y ejecutando medidas para no ignorar, aceptar, evitar, gestionar y transferir, minimizando y/o mitigando la probabilidad de ocurrencia o las consecuencias. De forma complementaria, el seguimiento corresponde al control continuo y supervisión de la ejecución adecuada tanto de los controles, tratamientos y en general, de los cambios en la gestión de cada uno de los riesgos administrados.
6. **Capacitación:** Debido a que la gestión integral de riesgos es un proceso dinámico y transversal, la unidad de riesgos en coordinación con la Alta Gerencia garantizará que los colaboradores involucrados directamente en la gestión integral sean capacitados en dichos temas, asimismo, se desarrollará un programa de divulgación y concientización que genere una cultura con enfoque basado en prevención de riesgos.

San Salvador, febrero 2026
Gerencia de Riesgos